

Madrid, 3 de Noviembre de 2005

**Asunto: FERIA INTERNACIONAL DE FRANQUICIA DE MÉXICO 2006 – México D.F.**

Muy señores nuestros:

El Instituto Español de Comercio Exterior "ICEX", convoca por séptima vez la participación española con Pabellón Oficial en la Feria Internacional de Franquicia de México 2006, que se celebrará en México D.F. del 8 al 10 de Marzo de 2006.

La madurez del mercado mexicano y la buena aceptación del sistema de franquicias que factura mas de 4.000 millones anuales de us\$, además de un gran apoyo legislativo de la administración central del país, han permitido un desarrollo espectacular de este sistema de distribución de productos y servicios que crece en México con una tasa media anual del 7%.

México representa un mercado de enorme interés ya que su capital supera los 21 millones de habitantes y cuenta con mas de 10 ciudades con una población superior a 600.000

La franquicia en México está alcanzando una facturación equivalente al 3% del P.I.B.

El número de conceptos de franquicia en el país supera los 550 repartidos en 65 sectores: aproximadamente 24% Servicios, 23% alimentación y hostelería, 10% moda y textiles, 8% construcción e inmobiliario y 35% resto.

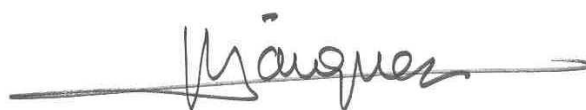
Los establecimientos franquiciados han mas que triplicado sus puntos de venta en 6 años, pasando de 15.000 a mas de 54.000. Es interesante destacar que después de 5 años, entre un 90 y 95% de los establecimientos franquiciados siguen vivos frente a un 60% en la distribución minorista tradicional.

La representación de empresas de franquicia españolas en el mercado mexicano supone un 3% del total de conceptos extranjeros operando en el país, situándose detrás de las representaciones de EEUU y Canadá.

Desde 1.992, la Feria Internacional de Franquicias de México , ha mantenido una evolución positiva, pasando de 43 expositores a 215 en la edición de 2.005 y de 1.500 m2 a 29.000 m2. Las cifras de visitantes que han sido siempre uno de los puntos mas sorprendentes de esta feria, pasó de 2.500 a 29.649, lo que representa una media de casi 10.000 personas por día.

Esta feria que ha contado tradicionalmente con los Pabellones Oficiales de EEUU y España, va a aumentar las representaciones oficiales en esta próxima edición con un Pabellón Oficial de Brasil y otro agrupado de países Centroamericanos.

Atentamente les saluda,



Juan Miguel Márquez  
Director de la División de Promoción de Servicios

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### FERIA INTERNACIONAL DE FRANQUICIA DE MÉXICO 2006

México D. F. del 8 al 10 de Marzo de 2006

<p><b>I. Plazo de admisión de solicitudes</b></p>	<p><i>El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 7 de Diciembre de 2005.</i></p> <p>La documentación deberá enviarse al ICEX (Paseo de la Castellana, 14-16 – E-28046 Madrid) o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.</p>
<p><b>II. Coste de participación y selección de empresas</b></p>	<p><b>116 € / m2</b> para empresas que participen por primera o segunda vez  <b>136€ / m2</b> para empresas que participen por tercera y sucesivas veces.  <b>Stand mínimo: 9 m2</b></p> <p>El pago se realizará antes de enviar la solicitud adjuntando a la misma el comprobante del ingreso correspondiente al 100% del espacio solicitado.</p> <p>El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas basándose en criterios como :</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia comercial probada de la empresa</li> <li>2. Experiencia en la externalización de sus servicios.</li> <li>3. Cumplimiento del código deontológico europeo aplicable en España.</li> </ol> <p>Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya abonado.</p> <p>Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello así como de la superficie asignada por el ICEX, que por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados y el impago de dicho importe inhabilitará a la empresa a participar en el Pabellón.</p> <p>La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en el Pabellón Español renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorarlos y eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.</p> <p><b>En el caso de anulación de la participación del ICEX en el evento</b> por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.</p>

<p><b>III. Documentos a presentar por las empresas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ficha de solicitud ( anexo nº 1)</b>, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación (catálogo, publicidad) y rótulo del stand.</li> <li>- <b>Ficha de transporte ( anexo nº 2 )</b> Cumplimentada. Datos imprescindibles para convocar el concurso de transporte y conseguir la oferta mas ventajosa.</li> <li>- <b>Material gráfico para la reproducción</b> de su <b>Logo</b> a publicar en el catálogo de expositores ICEX, en formato electrónico (preferiblemente en JPG, mínimo 300 puntos).</li> <li>- <b>Transferencia (BBVA nº 0182-2370-43-0014290099)</b> a nombre del Instituto Español de Comercio Exterior, por importe del 100% del coste de la participación. <u>Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Ferias de Servicios y Multisectoriales, junto con la ficha de solicitud ( Fax. 915770925 o E. Mail : ferias.servicios@icex.es</u></li> </ul> <p><b><u>Observaciones:</u></b></p> <p><b>El ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no se reciban acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria.</b></p>
<p><b>IV. Productos a exponer</b></p>	<p>Los productos a exponer en el Pabellón Español <b><u>deberán ser exclusivamente de fabricación y marca española</u></b>; dentro de cada stand <b>sólo se expondrán productos correspondiente al titular del mismo.</b></p>
<p><b>V. Organización del Pabellón</b></p>	<p>El ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en México , facilitará los <u>siguientes servicios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación del espacio a ocupar.</li> <li>- Decoración global del Pabellón y mobiliario básico.</li> <li>- Transporte de la mercancía.</li> <li>- Promoción y Publicidad del Pabellón.</li> <li>- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español. E Incorporación de los mismos en el catálogo general de la feria.</li> <li>- Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, etc.).</li> <li>- Azafatas para información en stand ICEX.</li> </ul>
<p><b>VI. Decoración</b></p>	<p>La decoración del Pabellón de España contempla dos modalidades a las que podrán acogerse, indicándola en la ficha de solicitud : <b><u>Decoración propia o Decoración ICEX.</u></b></p> <p><b>Decoración Propia :</b> Icx facilitará únicamente la toma eléctrica general y la moqueta uniforme para los pasillos del Pabellón. El expositor será el responsable de la preparación, montaje y desmontaje de su stand completo.</p> <p><b>Decoración ICEX :</b> El icex facilitará un stand “ llave en mano “ decorado con el proyecto común y cuyos detalles se informarán en el comunicado de admisión.</p> <p>La ubicación de los stands en el Pabellón se hará según los criterios de :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de recepción de la solicitud completa.</li> <li>- Antigüedad de participación en el Pabellón</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Medidas especiales y equilibrio entre la superficie solicitada y la distribución del Pabellón.</li></ul> <p>El ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración común y montaje del Pabellón Español. <b>En el interior del stand</b> cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. <b>No obstante, deberán respetar el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos material promocional alguno.</b> El ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras para lo que deberá recibir con anticipación ( al menos de un mes ) una copia del proyecto.</p> <p>Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y será a cargo del expositor.</p>
<b>VII. Transporte de mercancías</b>	<p><b>Transporte de la mercancía:</b></p> <p>La ayuda prevista para el transporte de la mercancía a exponer será la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) <u>Para la mercancía en exposición: 50%</u> tanto de ida como de regreso (desde el almacén que indique el Operador Oficial del Transporte, a pie de stand / almacén del Operador Oficial del Transporte). No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva.</li><li>3) <u>Para el material fungible: 50 %</u> del transporte de ida.</li></ol> <p>El ICEX, con objeto de facilitar a los expositores el transporte de sus mercancías a la feria en las mejores condiciones económicas, convocará el correspondiente <b>Concurso de Transporte</b> para la selección del Operador de Transporte oficial que se encargará de la realización de este servicio.</p> <p>Una vez adjudicado el contrato a la empresa que presente la mejor oferta, de acuerdo con la normativa de contratación interna del Instituto, <b>el Operador de Transporte oficial remitirá a los expositores sus instrucciones de transporte</b> pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de su mercancía con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del Operador de Transporte oficial para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por el ICEX.</p> <p>El Operador de Transporte oficial y el expositor pasarán a establecer la <b>relación jurídica</b> correspondiente al transporte de la mercancía, que el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes, declinando toda responsabilidad que de la misma pudiera derivarse.</p> <p>El Operador de Transporte oficial será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías hasta su entrega efectiva al expositor, motivo por el cual, estará obligado a comprobar que todas las mercancías viajen</p>

debidamente aseguradas.

#### **Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte**

- **Obligatoriedad** de usar los servicios del Operador de Transporte oficial.
- La mercancía objeto del transporte deberá ser **exhibida en su totalidad** en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial de España.
- Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicado a las empresas admitidas en el pabellón los metros cuadrados que le han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el **packing list y ficha de transporte de la mercancía** a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.
- El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al Operador de Transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- **El Operador de Transporte oficial está autorizado por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada.** Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo, directamente al Operador de Transporte oficial.
- **Número de envíos:** El Operador de Transporte oficial establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío / regreso de la mercancía.
- Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del Operador de Transporte oficial, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte retorno, el expositor habrá de informar al Operador de Transporte oficial, como mínimo 24 horas antes del cierre de la feria, si la mercancía retorna o no a España.
- La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el Operador de Transporte oficial y situada en el almacén habilitado al efecto, siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora. En ausencia de información por parte del expositor, el Operador de Transporte oficial entenderá que la mercancía retorna a España.
- **Embalaje:** la mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del Operador de Transporte oficial, que previamente habrán

	<p>sido aprobadas por el ICEX.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Seguro:</b> es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el Operador de Transporte oficial, o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.</li> </ul> <p>El ICEX en ningún caso financia ni seguro, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Recepción de las mercancías:</b> El ICEX comunicará a los expositores el día y hora de recepción de las mercancías, siendo <b>obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca</b>, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.</li> </ul>
<p><b>VIII. Mantenimiento</b></p>	<p>Los servicios de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas. Durante el desarrollo de la feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.</p>
<p><b>IX. Seguro de Responsabilidad Civil</b></p>	<p>Los expositores será los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.</p> <p>El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales de los expositores o materiales que sufran sus mercancías durante el desarrollo de la feria.</p>
<p><b>X. Otras condiciones de participación</b></p>	<p>Durante la celebración de la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentarse en el día y la hora indicados por el ICEX para la entrega de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.</li> <li>- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX.</li> <li>- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.</li> </ul>

	<p>El ICEX facilitará a los expositores las condiciones generales del Recinto Ferial (Manual del Expositor), donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc, así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.</p> <p><b>La firma de la solicitud de participación anexa a esta convocatoria por el expositor conlleva la aceptación por su parte de las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria y en la normativa ferial y el deber de actuar conforme a ella.</b></p>
<b>XI. Coordinación</b>	<p>La coordinadora del Pabellón desde el ICEX, y a quien pueden dirigir sus consultas es: Rosa M. García Tel.: 91349 63 39 Fax.: 915770925 e-mail: <a href="mailto:rosa.m.garcia@icex.es">rosa.m.garcia@icex.es</a> / <a href="mailto:mcarmen.gallego@icex.es">mcarmen.gallego@icex.es</a></p>

**SOLICITUD DE ASISTENCIA**
**Dpto. Ferias de servicios y Multisectoriales**
**Por favor, lea atentamente al final de ésta solicitud la nota informativa sobre la protección de datos personales facilitados**
**FERIA Internacional de FRANQUICIA, MEXICO 2006**
**México D.F. del 8 al 10 de Marzo de 2006**

Superficie Solicitada: ..... m2

Empresa: ..... NIF .....

N° empleados directos ..... N° de establecimientos de Franquicia .....

Calle y Número .....

Código Postal-Ciudad-Provincia .....

Teléfono ..... Fax ..... e-mail .....

(empresa)

Director de Expansión: .....

Responsable del Stand: .....

e-mail ..... e-mail .....

(de contacto para la organización de la feria)

(de contacto para posibles clientes-en catálogo)

¿Ha participado en esta feria en ediciones anteriores?

 SI

 NO

¿Su empresa forma parte del programa PIPE 2000?

 SI

 NO

**VOLUMEN FACTURADO EN EL EXTERIOR EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS**

Año ..... / ..... euros . Año ..... / ..... euros

**VOLUMEN FACTURADO A MÉXICO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS**

Año ..... / ..... euros. Año ..... / ..... euros

**Actividad de su concepto de franquicia a promocionar en México**

(en español )

**RÓTULO DEL STAND:**
**MARCA COMERCIAL DE LA FRANQUICIA EN MÉXICO:**.....

**MASTER / Franquiciado, Sociedad; Representante en el país de la feria:**.....

NOMBRE: .....

DIRECCIÓN:.....

TELÉFONO: ( )..... FAX: ( )..... e-mail: .....

Fecha:

**Sello y Firma (nombre y cargo del firmante)**

## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, FACILITADOS EN LA SOLICITUD DE ASISTENCIA Y EN LA FICHA PARA EL CATÁLOGO DE EXPOSITORES

Conforme al Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos:

- 1º Que la finalidad de la recogida de esta información es su inclusión en el fichero de datos denominado "Ferias" elaborado para este Pabellón Oficial de España por el Departamento de Expotecias y Ferias Industriales del ICEX, con los siguientes fines: correspondencia con la empresa, inclusión de parte de la información en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser incluidos en el fichero de "Bases de Datos Corporativa" del ICEX cuya finalidad es la información necesaria para la administración y gestión de los datos de empresa, productos y entidades comunes a todos los subsistemas del ICEX con objeto de promocionar la internacionalización de la empresa española. Fichero al cual tienen acceso, además del ICEX, la Red Exterior de Oficinas Económicas y Comerciales de España y las Delegaciones Regionales y Territoriales de Comercio en España.

- 2º Que el ICEX será el destinatario de la información recogida. La información será cedida a la organización y recinto ferial dónde se celebre la Feria, a la Oficina Económica y Comercial de España en Nueva Delhi y a los proveedores de este Instituto relacionados con el evento.

- 3º Que la negativa a suministrar sus datos personales puede implicar la no inclusión en las actividades anteriormente señaladas, si bien, le recordamos que usted no está obligado a que sus datos personales sean tratados por o comunicados a terceros, por lo que rogamos nos indique, en este mismo formulario, las reservas que quiera hacer al respecto. Si en este documento no se recogen ningún tipo de reserva por su parte, se entenderá otorgado su consentimiento que podrá revocar en cualquier momento.

- 4º Que el Interesado presta su consentimiento expreso e inequívoco para la cesión o comunicación internacional de los datos de carácter personal incluidos en los ficheros "Ferias" y "Bases de Datos Corporativa" del ICEX a la organización y recinto ferial dónde se celebre la Feria, a la Oficina Económica y Comercial de España en Nueva Delhi, así como a la Red Exterior de Oficinas Económicas y Comerciales de España, a las Delegaciones Regionales y Territoriales de Comercio en España y a los proveedores de este Instituto relacionados con el evento.

- 5º Que tiene usted. la posibilidad legal de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley, dirigiéndose al Departamento de Expotecias y Ferias Industriales del ICEX, Paseo de la Castellana 14-16, 28046 Madrid.